

1901

Actes de Davidas

Actes de Desmouy

Libro de actas de la
Junta

de Sanidad.

1895.

RECEIVED
MAY 11 1895
LIBRARY OF THE
CITY OF BOSTON

ción 2.
Negociado 2.
Número 296

Reg^{do} no 39

Queroque a' los de
venerados al der
o para constituirlos para que constituyan la
Junta, el día 9 del
veniente

Cabecera de la Sac
de Julio de 1895
El Alcalde
Plácido Esteban

Cumplimentado
de acuerdo anterior
J. J. J.

Con uso de la atribución
que me confiere la de
poderes vigentes con un
gto a lo dispuesto en la Ley, y
de Sanidad 2, 24 de Noviembre 1895 a 1897

De 1895), he acordado designar
Junta local de Sanidad de
en el pto. y que ha de regir
en el presente libro de 1895
a los dos que al d'oso se
expresan, los que tomaran
posesion de sus cargos con
titulándose la nueva Junta
y remitiendo esa Realidad
a este Gobierno la correspondiente
diente acto en que así consta

don del Regm
de la Sac a
del octavo
las diez de la
en los señores
gubern, nom
felicidades
para consti
municipal de
nintamente
diancia el
antes nacido
nintamente, nom
de tomar po
bajo la pa
a don Placi
amir el de
linter precede
obligaciones

Los

que les imponen dichos cargos, prome
tiendo cumplir fielmente en cometido,
quedando constituida la Junta.

Con lo que se dio por terminado el ac
to firmándose dichos señores después
del señor presidente de que ya se de ma
lones entificas. Mandasí fuesen tachados sus nom

Plácido Esteban
Don Esteban Durán
J. J. J.



guarda a' M. Antonio
Santander de Juncos

Antuieranton



Suplente

Suplente

Suplente

En concepto de Médico
D. José Guintanilla García

D. Manuel Baraja

En concepto de Farmacéutico

D. Gabriel Baraja

D. Bonifacio Gomara

En concepto de Veterinario

D. Isaac Fuentes Franco

D. José Gutiérrez Herrera

En concepto de Químico

D. Celso Gómez

D. Manuel González

D. Eusebio García

Suplentes

D. Juan José Sánchez

D. José Sánchez García

D. Santiago Ramos Martínez

Dr. Elvira de Cabrería de la Sol

[Handwritten signature]

Acta de toma de posesion de la Junta municipal de Sanidad para el bienio de 1895 a 1896

Presidencia

Dn Placido Gutierrez
Vocales

- D. Jose Quintanilla
- " Gabriel Paraja
- " Isaac Fuentes
- " Celso Joma
- " Manuel Jomala
- " Eduardo Joma

Suplementos

- D. Manuel Paraja
- " Bonifacio Jomala
- " Jose Gutierrez Hoyt
- " ~~Jose Gutierrez Hoyt~~
- " ~~Jose Gutierrez Hoyt~~
- " ~~Jose Gutierrez Hoyt~~
- " Santiago Marco

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Culson de la Sal a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y cinco a las diez de la mañana se reunieron los señores que al margen se expresan, nombrados por el Señor Gobernador Civil de la provincia para constituir la Junta municipal de Sanidad de este Ayuntamiento que ha de funcionar durante el bienio de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y siete con el fin de tomar posesion de sus cargos, bajo la presidencia del Srn Ilustre Dn Placido Gutierrez con asistencia de mi el de secretario.

Alinto el acto por el Srn presidente fueron ratificados de las obligaciones que les imponen dichos cargos, prometiéndolo cumplir fielmente en cometido, quedando constituida la Junta.

Con lo que a dia por terminado el acto firmando dichos señores despues del Srn presidente de que yo el Srn tories certifico =



[Signature]
[Signature]
[Signature]

Jose Gutierrez Herrero
 Isaac de la Fuente

G. Baraja Clemente Garcia

Santiago Maestro Benigno Garcia

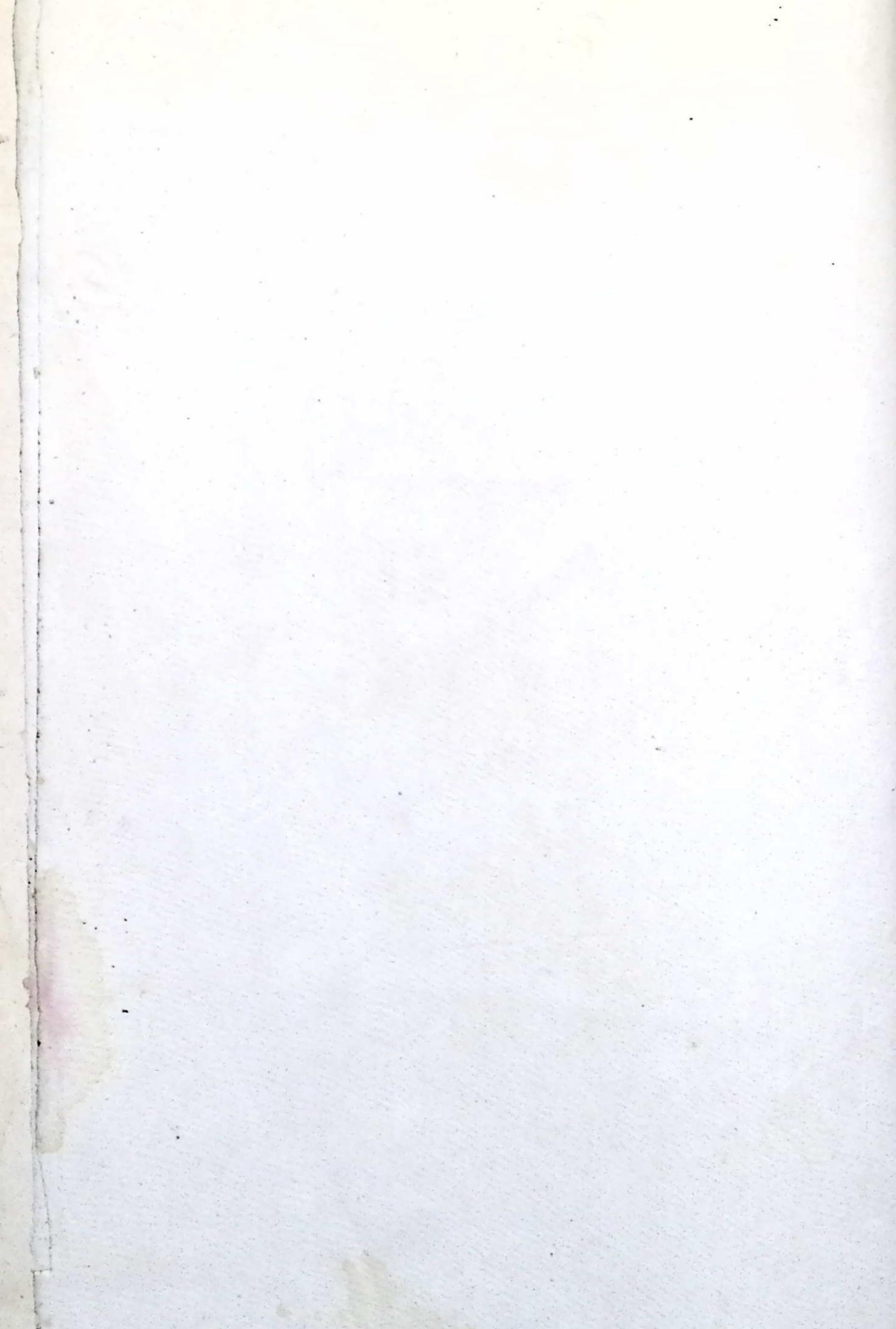
Julio Gomez Marcelo Gonzalez

Jose Sanchez Manuel Baraja
Garcia

El Secretario
Inferior Juan



.....
.....



Libro de actas de la Junta local
de Sanidad

Año de 1896.

1

Punta Local de Sanidad.

Sesion extraordinaria del dia 28 de Abril de 1896.

Presidencia

- D. Manuel Garcia
Vocal
D. Dori Quintanilla
" Isaac de la Puente
" Clemente Garcia
Suplente
D. Manuel Paraja
" Gabriel Paraja
" Don Don Sancho

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calzon de la Sal a veinte cho de Abril de mil ochocientos noventa y seis a las diez de la mañana se reunieron los señores vocales de la Junta de Sanidad que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de dicho pueblo Don Manuel Garcia Toronera por delegacion del presidente, con el fin de dar consentimiento a dicha Junta del parte quechido por los Medicos titulares en fecha deayer de haberse presentado varios casos de las enfermedades contagiosas Coqueluche y Sarampion en este termino municipal.

En esta sesion se dio lectura a la convocatoria objeto de la reunion y oficio dando cuenta de la apremio de dichas enfermedades, y discutidas suficientemente las medidas que deban adoptarse para evitar su propagacion se acordaron las siguientes.

Primera. La clausura de todas las escuelas publicas del distrito, con el fin de evitar el contacto y roce inmediato de los niños hasta tanto que desaparezca la epidemia.

Segunda. Prohibir que los niños atacados de cualquiera de dichas enfermedades salgan de sus casas hasta que se hallen completamente curados, asi como la entrada en

las casas donde hubiere alguna invasión
de los que ^{no} hayan sido atacados.

Porcero. Que las habilitaciones de los invadidos
sean limitadas convenientemente pro-
porcionando la mayor limpieza y aseo, lo
se recomienda al ayuntamiento.

Cuenta. La prohibición absoluta de con-
jugar inmundicias en los rios adyacentes
a la poblacion, y lavar ropas en los que
entran en la Villa. y

Limpiar. Proponer a la Alcaldia la desin-
feccion de alcantarillas por medio de la cal-
cloruro u otros desinfectantes asi como la
desaparicion de aguas estancadas en las ca-
llas publicas y un mayor limpieza.

Y por ultimo se acordó dar cumplimiento
de las medidas adaptadas al Inter folo-
nismo Civil de la provincia, y al Regu-
lamento con el fin de que este ultimo se
de un cumplimiento en la parte que le
corresponde.

Con lo cual se dio por terminado el
acto firmando los señores concurrentes
después de la prescripción de que yo el
Secretario certifico.

H. García

Manuel Paraja

Jos. Quintanilla

Gracia de la Fuente

Juan José Sánchez

Clemente García

G. Paraja

El Secretario
Ante mí
J. J. J.

Sesion extraordinaria del dia 3 de Junio de 1876.

Presidencia.

D. Manuel Garcia

" Vices

D. Clemente Garcia

" Gabriel Davaja

" D. Isaac Fuentes

Suplentes

D. Isaac Teri Sanchez

" Manuel Davaja

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sal a ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis a las diez de la noche se reunieron los Señores vocales de la Junta municipal de Sanidad previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Garcia Arce, con el fin de tratar sobre el estado de las enfermedades epidémicas, zoonóticas, contagiosas y sanarlas y ver si este permite la apertura de las escuelas públicas de este término municipal por considerar esto perjudicial mucho retraso la enseñanza.

Abierta la sesion se dio lectura a la convocatoria objeto de la reunion y la Junta en virtud del dictamen del vocal facultativo Don Manuel Davaja acordó la apertura de todas las escuelas del distrito, advirtiéndole a los maestros que cuando observen en los niños alguna señal o de estas enfermedades o que acudan a clase algunas que no se hallen completamente curados, no les admiten a menos que presenten certificado de cualquier uno de los médicos titulares de que no esten en peligro o en su contacto, acordándose así mismo se ponga un conveniente

Señor Gobernador Civil de la provincia
En to cual se dio' por terminado el
to firmando la junta los Señores
vocales concurrentes después de la pre-
sencia el que yo el Secretario entrego

M. R. A.

Clemente García

J. Marañón

Manuel Dorado

Juan José Sánchez

J J

José de la Fuente

El Secretario
Antoniño Jarama

Acta de las sesiones de la Junta
de Sanidad.

año 1891

INSPERACION DE LA RENTA DEL TIMBRE
V. H. LADO

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril
 de 1897.

Presidencia

Don Plácido Justin

Vocales:

2. Dori Quintanilla

3. Gabriel Bonaja

4. Isaac Juntas

5. Marcelino Juntas

6. Clemente Juntas

7. Segismundo

8. Manuel Bonaja

9. Juan Dori Juntas

10. Santiago Macho

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calera de la Jar a diez de Abril de mil ochocientos noventa y siete a las cuatro de la tarde se reunieron los señores vocales de la Junta de Sanidad que al amanecer se separaron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Justin de Celis, en cumplimiento de mi el infrascrito Secretario en el fin de dar cuenta de un oficio del Sr. Médico Titular Don Dori Quintanilla, referente a haberse permitido un caso de viruela en el pueblo de Pinedo de este Ayuntamiento y adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación. Premita la sesión y el Secretario de lectura a dicho oficio y en vista de la Junta acordó:

Primeros: Que se proceda al aislamiento de la enferma, prohibiéndole salir de su domicilio a personas extrañas de la casa, así como a ser posible que quede una persona sola en ella para su asistencia, y en caso de no poder salir el resto de la familia que se prohiba a estos el

contacto con los elmos vecinos
segundo, Que con el fin de evitar
este contacto con la encargada de
construir, se pague una pen-
na por cuenta del Ayuntamiento
nuevo, para el servicio neces-
rio de la casa, con el fin de
que aquella no tenga necesidad
de salir del domicilio.

El Señor presidente manifiesta
que como medida preventiva,
ha ordenado al Alcalde de bar-
rio de dicho pueblo el cumplimiento
de la misma.

Y por último se acordó que
los medicos titulares se de con-
vinto a la Alcaldia a dar
te de si ocurre algun caso no
para adoptar otras medidas
caso de ser necesario.

Con lo cual se dió por termin-
ado el acto firmando la presente
tenores vocales que en certifica-
cion yo el Secretario certifico.

Alcaldes

Juan José Sánchez

Alcalde

Manuel Baraja

Clemente García

José Quintanilla

Santiago Macho

Marcelino González

José de la Fuente

El Secretario
Inspirado José

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1899

Presidencia

Don Plácido Gutiérrez
Vocales

Don José Quintanilla

" Tráscar de la Puente

" Gabriel Parajón

" Clemente García

" Juan José Sánchez

" Santiago Macías

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabrer de la Lla a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete a los cuartos de la tarde se reunieron los señores vocales de la Junta Municipal de Sanidad que al margen se exponen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Gutiérrez de Celis con asistencia de mi el infrascripto Secretario en el fin de dar cuenta de lo

trámite puntado tres casos de ciruela en el pueblo de Carcer de Beriedo y anular los medidos acordados en la sesión anterior, se considerase necesario para evitar su propagación.

Hecha la sesión por el Señor presidente y discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad, por unanimidad los acuerdos de la sesión anterior, autorizar a D. Fidel Gómez de la Hiencha para que nombre una persona que vigile y prohíba la entrada en los domicilios a los perros, gatos, cerdos y una mujer para que encargue de llevar los efectos necesarios a las casas de estos con el fin de evitar el contacto de los individuos de las familias de los invadidos.

dos, a' cuyas gremios se las sub-
 curren por cuenta del Ayuntamiento
 minuto, para a' dichas facciones
 de dispendiantes y socorredos por
 un potus y camien de sucesos.
 Y permitiendo se acordó que se pu-
 ba a' los niños y niñas del barrio
 de Puerto a' la Escuela pa-
 to que desaparecen por completo
 la epidemia.

Con lo cual se dio' por terminado
 el acto firmando la presente
 los señores vocales y suplentes y
 concurren despues de la presen-
 cia de que yo el Secretario
 vió entafeto.



Alfonso Gutierrez

Ynac de la Fuente

José Quintana

J. C. Lopez

Clemente Garcia

Juan José Luis, Santiago

El Secretario
 Imperio farran

Señal extraordinaria y toma de posesion
 la Junta local de Sanidad para el bién de

- | | |
|--------------------|--|
| Presidencia | |
| D. Manuel Garcia | |
| Vocales | |
| D. José Quintana | |
| " Donatario Garcia | |
| " Francisco Rey | |

En la Sala Capitular del Ayunta-
 minito de Cabuen de la Sal a' 10
 de Julio de mil ochocientos no-
 venta y siete a' las diez de la ma-
 ñana se reunieron los señores

Don Domingo Diego
Francisco Pacheco
Suplente
Gabriel Naraja
Mauricio Naraja
Don Juan de
Valentin Suarez
vocales de la Junta Local de Sanidad
que al margen se expresan nombre
ellos por el Señor Gobernador Cívico de
la provincia, con fecha veinte de Junio
último para el fin de mil ochocientos
noventa y siete a noventa y
nueve, previa convocatoria al efecto
con el fin de tomar posesion de sus car-
gos y constituir dicha Junta.

Atenta la sesion por el Señor presi-
dente, fueron enterados de las obli-
gaciones que les imponen dichos cargos
prometiendoles cumplir fielmente su co-
mitido y dandolos posesion el Señor pre-
sidente quedo constituida la Junta.

Con lo cual se dió por terminado el
acto firmando la presente dichos se-
ñores vocales despues de la presidencia
de que yo el Secretario certifico.

Don Domingo Diego

Don Francisco Pacheco

Don Juan de Naraja

Don Mauricio Naraja

Don Valentin Suarez

G. Naraja

Manuel Naraja



Bonifacio Garcia

Lore Quintanilla El Secretario
Anteponiendo fecha

Asion extraordinaria del dia 6 de Septiembre de 1897

Presidencia
Don Manuel Garcia

Vocales

D. Manuel Paraja
" Lore Quintanilla
" Segundo Diego
" Francisco Andres
" Valentin Suarez
" Francisco Rey

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calera de la Sal a fin de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete a las nueve y media de la mañana se reunieron los Senores Vocales de la Junta local de Sanidad que al margen se expresan previo convocatoria verbal por la

diligencia urgencia del caso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Paraja, con asistencia de los Senores Francisco Andres, con asistencia de los Senores Manuel Paraja y Francisco Rey, con el fin de dar cuenta de una denuncia verbal de un vocal deudada en la mañana de hoy por un individuo de nombre Don Francisco Macho Gorrado, citando por de haber sacrificado un cerdo en el replante. Cuesta Mantener a las crías de la Junta, en sus mismas en el matadero publico de esta Villa, una res enferma y en malas condiciones para el consumo.

Quinta la Sesion el Sr. Presidente invito a los Senores Don Manuel Paraja y Don Lore Quintanilla Medico Titular, a quienes habia ordenado el reconocimiento de la carne y vísceras de la res denunciada.

ciudad a' que unthieron su opinion
respecto a' dicho reconocimiento, manifes-
tando estos que reconocida la Canal en
no veinte y siete de las visceras que
existian, no habian encontrado lesion
ni indicio alguno de enfermedad
pero que faltaban la mayor parte
de los pulmones, parte la mas inte-
rante en que se podia demostrar
la existencia de la lesion denunciada.

Al llamarse perante el denunciado
fue requerido para que manifesta-
ra donde se hallaban o' que habia
fecho de dichos pulmones, dijo que
lo habia vendido a' varias personas,
entre ellas a' Jacobo Thoms; la Jun-
ta dispuso que por el Perito del itgme.
teniente fuera requerido verbalmen-
te para que permitiera la parte que
habia comprado, lo que verifico y
enumerados por dichos Senores fa-
cultativos, estos decidieron hallarse
en buenas condiciones de consumo.

Perante el denunciante y pregun-
tado en que fundaba la denun-
cia, contesto que la habia comprado
de la circunstancia de haber sacri-
ficado la res una hora antes de
la señalada y tener carne en la ta-
bla y matadero mas que suficiente
para el consumo del dia.
La Junta con el fin de evitar abusos

requisitante bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Emmanuel Garcia Thurona
con asistencia de mi el Secretario.

Siendo la hora señalada el Sr. presi-
dente dedució alivista la Sesión.

Por el Sr. Navarro se manifestó que
por orden de la Alcaldía había reconoci-
do algunos reses vacunas enfermas de
epinastia y en otros casos las vísceras de es-
tas por haber sido ya degolladas ante el
temor de no poder aprovecharlas sus due-
ños; y como quiera que con motivo del aque-
rechamiento de estas carnes contagiadas pu-
diera influir contra la salud pública pro-
pone que por dicha Alcaldía se den las or-
denes respectivas a los Alcaldes de barrio
para que vigilen y den conocimiento de las
invasiones tan pronto como estas ocurran
en el fin de poder aquejar el curso de
la enfermedad y que el degüello pueda
hacerse en condiciones para el consumo en
ter de un último periodo y así se acordó
por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la sesión y la presente acta que fir-
man los Sres. vocales concurrentes después
de la presidencia de que yo el Secretario certifico

Así

Juan Rey Castro

Don Andrés Pérez

Don Juan García

El Secretario
Emmanuel Garcia

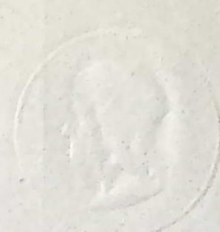




Libro de actas de las sesiones
de la

Junta local de Sanidad.

año 1898.



Sesion del dia 29 de Marzo de 1898

Presidencia
D. Manuel Garcia
Vocal

" Donitacio Garcia
" Servando Diez
" Francisco Estrada
" Francisco Rey
Suplentes

D. Manuel Benja
" Eulacio Juarez
" Victorino Suarez
" Simon Garcia

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Toluca de la Sala a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho a las tres de la tarde se reunieron por via convocatoria al efecto los de noves vocales y suplentes de la Junta municipal de Sanidad que al morning se expresaron en el fin de dar cuenta de un oficio remitido por el H. C. de Toluca co titulado de este Ayuntamiento Don Manuel Benja donde cuenta de haberse remitido un caso de viruela conpleta en esta villa y acordar las medidas necesarias para evitar su propagacion

Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Garcia Tronera con asistencia de mi el infrascrito se levanto se declaro abierta la sesion. Se dio cuenta del oficio expreso, etc y enterada la Junta acordó adoptar las medidas siguientes.

- 1º Que por la H. C. se adopten las medidas de aislamiento atemperan

close a' la siguiente legislacion de
Sanidad eliminando a' la
salida de la casa a' todas aque-
llas personas que por razon de
las funciones que dentro de la
misma tenga que desempeñan,
En respecto de las ropas que
usa la enferma y los demás
dividuos de la familia se prohi-
be la extraccion de ellas sin in-
tervencion de la autoridad pa-
ra que estas al proceder a' un
labrado adopte las medidas
de precaucion o' desinfeccion
convenientes, y que por el Medio
de exhibera permitida a' este efecto
se recomende a' todos los indi-
viduos de la familia que han
de estar en contacto con la en-
ferma para "abstenerse" de
hacer ^{manifiesto} ~~manifiesto~~ ^{adelante} ~~adelante~~ ^{proceder} ~~proceder~~ ^{convenientes} ~~convenientes~~
Por la guisa en que se manifiesta
to habian puesto el caso en con-
sideracion del Sr. Gobernador
Civil de la provincia quedando
de la Junta interada.

En lo cual se dió por termi-
nado el acto firmando la
presente los Sres. vocales
y suplentes que concurren
con el acto despues del
Sr. presidente de que yo

el Secretario certifica, = entre
lineas = en beneficio o clapan los
precauciones convenientes. = Vale

Wacini

Manuel Paraja

Juan. Puyfauter

Donatío Garcia

Servando Viego

Fran. Andraof

Enlógis Hernandez

Simón Duraz

Valentin Liscari

El Secretario
Antiporiano Jarranc

Sesion del dia 2 de Junio de 1898.

Presidencia
1. Manuel Galvarriato
Vocales
2. Don Simóniella
Donatío Garcia
Francisco Rey.
Francisco Andraof
Suplente
Manuel Paraja
Gabriel Paraja
Valentin Duraz
Simón Jarranc

En la Sala Capitular del
Ayuntamiento de Cabron de
la Sal a dos de Junio de mil
ochocientos noventa y ocho a
las tres de la tarde se reunió
con los Señores Vocales de la Sala
local de Sociedad y ayuntamiento
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor
Excmo. accidental Don Estan
isl de Galvarriato siguiente

con asistencia de mi el infrascripto Secretario con el fin de dar cuenta de hallarse infectada la cabecera del ganado vacuno de Carrejo habiéndose muerto varias veces intermitentemente y acordar las medidas de cuarentena y demás necesarias para evitar su propagacion

Siendo la hora señalada el Señor presidente declaró abierta la sesion dando lectura a la convocatoria objeto de la reunion.

Discurrido inadvertidamente el asunto se acordó con el fin de apurarse el ganado vacuno de con lo infectado para prontar a las ranchos señaladas desde la salida del pueblo a Elberironas, Cueto y de bajo del ganado de la Villa y desde la salida del invernadero de la Pestiguera por la parte abajo para conducir a los terrenos estables. Se advierte que el ganado llamado vacuno se mantiene el que pertenece a los vecinos que estan separados de la epidemia, quedando el resto del terreno para los ganados de los demás vecinos que constan en dicha apurancia o cabecera.

lo cual se dio por terminado el
acto firmando la presente los Su-
res vocales en su nombre con la pre-
sencia de que yo el Secretario au-
típico.

M. de Galvañato

José Quintanilla

G. Marañón

Juan. Andueza

Juan. P. Rey

Simón Corral

Valentín Linares

Juan. A. Dasaja

El Secretario
D. Francisco J. Jarama

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1898

Presidencia

D. Manuel Galvañato

Vocales

Simón Quintanilla

José J. de Harago

José Quintanilla

Eulogio Jarama

Francisco Andueza

Domínguez Rey

En la Sala Capitular de Ayuntamiento de Calera de la Sea a
trece de Junio de mil ochocien-
tos noventa y ocho a las diez
de la mañana, se reunieron los
Señores Subdelegado de Veteri-
naria Don José de Harago
vocales y suplentes de la Junta
local de Sanidad que al man-

que se reunieron bajo la presidencia del
Señor Alcalde accidental Don Manuel
Galvañato Jarama con asistencia de

mi el infrascripto Secretario con el fin de
clar cumplimiento a lo ordenado por el
Señor Gobernador Civil de la provin-
cia al referido Sr Subdelega refieren-
te a la infección bolida en el gana-
do de la Cabecera de Camargo.

Enviata la union se dió lectura del oficio
de dicha Superior autoridad en el
que ordena que por repetido Señor de-
legado de acuerdo con la Alcaldia y Ju-
ta local de Sanidad, se proceda a adop-
tar las medidas oportunas para evitar
la propagacion de la enfermedad, y
al acuerdo adoptado por citada Junta
en union del dia dos del actual.

El Señor jurisperito manifestó que des-
pués de haber adaptado las medi-
das "adaptadas" por la Junta sin referi-
da union, no ha ocurrido muerte algu-
na de ganado ni siquiera que haya
enfervado, y por unanimidad se
acordó, que en prevision de que que-
dara algun gusano en los ganados
se atengan en la forma en que a ha-
ber durante ocho dias mas, a fin
de que si durante este plazo no im-
pone ninguna enfermedad en tanto
alados a pueros otros.

Se le adiciona a la exponencia y
cuentos de los ganados que si en el pla-
zo de las tres semanas que algu-
namente en un momento se encuentran
tra inmediatamente de con las de

mas colocandola en sitio entitado
y sin comunicacion alguna para
evitar el contagio.

Con lo cual se dio por terminado el
acto firmados la presente con la
pericunia el Señor Subdelegado vo-
cales y suplentes de que yo el Secre-
ta-rio entifico. = Intae comillado = acelar

tados. = de Quale =

M. de la Cruz

Simón González

José Diar Robayo

José Guzmán

Eulogio Fernández

Fernando Fandiño

Juan, ^{co} Puyartus

M. Secretario

Superior Juan

Acta Ordinaria mensual de 1 de Septiembre de 1892

Presidencia

Don Manuel Salazar

Vocales

Don José Guzmán

" Francisco Puy

Suplentes

D. Salme Robayo

En la Sala Capitular del Ayun-
tamiento de Cabecera de la Sala a
los de Septiembre de mil ochocien-
tos noventa y ocho a las on-
ce de la mañana, se reunieron
los señores vocales y suplentes de
la Junta de Sanidad que al

marquesse espereau, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel de Gal
varrieto futenos en asistencia de sus
suficientes Secretarios con de fin de ele
brar la reunion mensual correspondiente
al de la fecha.

Por el vocal Medico Sr. Quintanilla
se manifiesto que nacia como un tumor
clavel epidimico la coagulacion en los ri
nes, sin que esta sea una gravedad no ha
biendo ocasionado defension alguna a
consecuencia de este padecimiento.

El Sr. presidente les advirtio a dicho
Sr. Quintanilla que en el caso de tomar
formas alarmantes dicha enfermedad
lo comunicara inmediatamente a la
Alcaldia.

I no habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanto la sesion y la permitida
que firmen los Sres. vocales y suplentes
despues de la presidencia de que goza el
Secretario *(copiado)*.

M. de Galvarrieto.

José Quintanilla

J. Paraja

J. Juan Reyfarto

(Firma)

El Secretario
Antonián Jarama

Sesión extraordinaria del día 14 de Agosto 1892

Don Manuel Garcia
Vocal
D. Jose Quintanilla
" Francisco Rey
" Francisco Andres
D. Manuel Baraja
" Fabian Baraja
" Eugenio Ponsard
" Simon Gonzalez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calera de la Sal a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho a las diez de la mañana se reunieron los Señores Vocales de la Junta municipal de Sanidad

que al momento se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Garcia Escorona, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, con el fin de dar cuenta de haber permitido tres casos de viruela en esta Villa y acordar las medidas convenientes a la propagacion de dicha enfermedad.

Quinta la sesion se dió cuenta de la convocatoria objeto de la sesion y papeles dados por el Médico titulado Don Jose Quintanilla ^{Presidente}.

El Señor manifestó que habia adoptado como medidas preventivas poner vigilantes a las puertas de las casas de los atacados, con orden de que todo el que tuviera comunicacion con estos, sea desinfectado con fumigaciones.

La

editadas al público las reglas siguientes.
1^a Vacacion y revocacion de
los que no lo están o' le están de
larga fecha respectivamente, re-
clamando al efecto del Inten-
to de la Civil de la provincia
un franco de linfa.

2^a Que por las caloras de familia
en cuyo caso ocurra alguna
invasion, se dedame inmedia-
tamente la asistencia facultati-
va que se corresponde a' la
Alcaldia, simultaneamente
recomendando.

2^a Que por dichas caloras de familia
se quite que otras personas que
son indispensables para la asisten-
cia del enfermo se comuniquen
con este y muy especialmente
los niños menores de doce años,
que se continen aparte las ropas
y efectos que hayen estado en
contacto con el enfermo, y a' dis-
posicion de la autoridad por
la que esto disponga en dis-
posicion; desinfectar, igualmente
las habitaciones dandolas ade-
mas una mano o' dos de blan-
queo antes de ser ocupadas por
otras personas, dejen de la in-
vasion; y que las personas que
hayen de asistir a' los enfer-
mos hayen un presente de
desinfectantes y

3^a Que se dicte la clausura de

los Colegios de escuelas de niños
y niñas de esta Villa hasta que
elaboración de la epidemia u dis-
ponga su apertura. = Entre líneas =
en las cosas invadidas = quise
elirido de ella y. = Recomiendo =
Vale f

Wacey

Juan. ^{mot} Andúez

Valentin Suarez

LB

G. Navas

José Quintanilla

Othaniel Desaga

Fernando Riego

Juan ^a Puyfaut

LB

Bonifacio Goria

LB

El Secretario
Antonio Gauran





INVESTIGACIÓN TÉCNICA
DEL TERRITORIO DEL ESTADO
VISITADO
F. H. C.

Libro de actas de las sesiones
de la
Junta de Sanidad

Año de 1899.

Sesión mensual del mes de Febrero de 1899.

Presidencia

Mamuel Garcia

Vocales

José Quintanilla

Francisco Rey

Donatario Garcia

Suplentes

Mamuel Baraja

Fabrice Baraja

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calleson de la Sal a nueve de febrero de mil ochocientos noventa y nueve a las diez de la mañana se reunieron los señores vocales de la Junta municipal de Sanidad y suplentes que al margen se aparecen, bajo la presidencia del Sr. D. Cecilio San

Mamuel Garcia ^{Presidencia} ^{Secretario} con asistencia de mi el infrascripto Secretario con el fin de celebrar la sesión mensual correspondiente con cuyo objeto fueron convocados.

Los vocales facultativos manifiestan que había mejorado notablemente la salud pública ^{en esta villa} en lo que a la enfermedad variolosa se refiere, toda vez que en la actualidad no había ningún caso de dicha enfermedad, no siendo de tener tan poco que se supradigna en caracteres epidémicos puesto que se ha

ha practicado en profusion la
vacunacion y revacunacion; por lo
que son de parecer y proponen a
la Junta de sirva informacion que
procede la apertura de las clases
en las Escuelas y Colegios publicos
de esta Villa, con la restriccion de
que no sean admitidos en las mu-
nicipales, aquellos niños que no cuenten
en medicante papelita recortada
por uno de los medicos titulares
haberse vacunado recientemente
ni aquellos que habiendo padecido
de la enfermedad variolosa no
justifiquen de la misma mane-
ra que no existe peligro de conta-
gio. La Junta por unanimidad
se lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion y
la presente acta que firman los
Señores vocales y suplentes que con-
currieron despues de la presidencia
de que goza el Secretario certificado.
Entretelas. = en esta Villa = 11 de



Juan Quintanilla

Juan P. Puyferrus

Manuel Puyferrus

Bonifacio Ruiz

G. Masaja

El Secretario
San Juan de los Rios

Acta mensual del mes de Febrero de 1899

Residencia
 Manuel Garcia
 Vocalis
 Don Quintanilla
 Donipacio Garcia
 Francisco Olay
 Ayudantes
 Manuel Davaya
 Gabriel Davaya

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calver de la Sala a cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve a las diez y media de la mañana se reunieron los Sres. vocales y ayu-
 tes de la Junta municipal de Sanidad con el fin de celebrar la sesion mensual correspondiente al de la fecha, en cuyo objeto fueron convocados.

Abierta la sesion el Sr. presidente preguntó a los Sres. Medicos titu-
 de de preguento, el efecto producido por la
 vacuna que se les ha proporcionado
 hasta la fecha ha dado buen resultado,
 manifestando asi mismo que la epidemia
 de viruela existente se va reduciendo a pocos numero de atacados.
 La Junta manifestó que habia visto con gusto lo dispuesto por el Ayuntamiento, prohibiendo lavar y coque aguas en el rio de esta Villa y en las riberas y manantiales en su trayecto por la misma cuyo disposicion tiene a mejorar la higiene publica

no habiéndolo mas cometido de que
tratar se leaento la sesion y la pa
sante aota que firmaron los señores
Corregidores de los vocales y regentes con
la presidencia de que yo el Secretario
certifico //

certifico
Laure

G. Maudslayi Esq^r. Raynham

Benjamin Garcia

Hannel Deiza

Jose Quintanilla

El Secretario
Inferior Joven

Simón extraordinario y constitución de la Junta de Soberanía para el finis de 1899 a 1901

Prudencia

Don Miguel Gutierrez de Celis

" Vocalis

D. Mammal Naraya Malhe

11. Fabrice Davaja Ternavida

" Manuel Valle Jarama

11 Francisco Iglesias Martinez.

" Pablo Gabriel Barricane
Suplente

Don Valentin Suarez Pellos

„Salutationen zueinander. Bernays“

11. Migis. Cuenta General

" *Imperiojambia sumana*

En la Sala Capitular
del Ayuntamiento de
Calcutta de la sala a cu-
er de setenta y mil
ochocientos noventa y
nueve a las diez de la
mañana provincia
vocatoria al efecto, se
reunieron los señores
vocales y suplentes de
la Junta local de sa-
nidad que al momento
se expusieron nombrar
al Jefe Civil de la
provincia de Guayaquil
y el barrio de San
Juan y a su vez

cientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gutierrez de Celis con asistencia de mi el infrascripto Secretario con el fin de constituirse dicha junta.

Siendo la hora señalada el Sr. presidente previa lectura de la convocatoria que motiva esta reunion les expuso de los deberes y obligaciones que les impone la Ley de Sanidad y que siendo cumplidos debidamente se cometidos.

Con lo cual quedo constituida la Junta firmaron de la presente acta los Sres. vocales y regidores que concurren con el Sr. Alcalde de que goza el Secretario ~~Excmo.~~



~~Miguel Gutierrez~~

Manuel Paraja

Pablo Lugo

Manuel Vallejo

Salustiano Hernandez

Valentin Lujan

Regis de la Cuesta

G. Paraja

Francisco Iglesias

Benjamin Garcia

El Secretario

Simoniano Jarama

Junta extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1899.

Presidencia
Don Antonio Munoz

Vocales
D. Manuel Paraja
" Francisco Iglesias

en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calcutta de la Sala a sesenta y siete y nueve

Don José Quintanilla
" Gabriel Domínguez
" Pablo Fernández
" Fernando Gómez San Pedro
" Manuel Valle González.

a las diez de la mañana a
sumieron los señores, (cuerpo)
vocales de la Junta lo
cal de Sanidad que al
mañana se expresan previa
convocatoria al efecto, bajo
la presidencia del Señor Al

calde accidental Don Antonio Gómez
con asistencia de mi el infrascripto Secretario
el fin de dar cuenta de una Circular del
Gobernador Civil de la provincia de Jor-
dán yacho del actual dictando reglas sanitarias
con motivo de la aparición de la peste bubónica
en un reino de Portugal.

Oficiata la sesión y el infrascripto Secretario
de lectura íntegra y refrendada Circular y ante
saca la Junta acordó se lleve a debido con-
sideración lo dispuesto en las reglas de la misma
para lo cual se dividiera la Junta en comi-
siones que se encargaran la primera con
puesta del Sr. Alcalde y el vocal Don Ma-
nuel Domínguez de inspeccionar los pozos, fuentes
y charcas, e informar y proponer al Ayuntamiento
sobre la situación en que se encuentran y
las medidas necesarias para su limpieza y
 saneamiento, la segunda de los vocales Don
Fernando Gómez San Pedro y Don Francisco
González para la inspección de alcantarillas y
entendidos de aguas negras a la vía pública
y que informen así mismo de las condiciones
en que se encuentran y propongan las medi-
das que sean necesarias para que queden en
completo estado de limpieza; la tercera de los vo-
cales Don José Quintanilla y Don Manuel Va-
lle para la inspección de veredas y limpieza
de las calles públicas lo que informaran y pro-
pondrán las medidas que estimen convenientes
para su limpieza y saneamiento y evitar
la aglomeración de vecinos en habitaciones en

elucidados: y la cuenta de los vocales Don Ga-
briel Donaja y Don Pablo Gonzalez Doncescaneal
para la inspeccion del matadero publico for-
dar y establecimientos de corridas y bebidas, fru-
tas y verduras y tablas de carne informandolo di-
recto de las autoridades en que se incrementan
y proponiendo las medidas que corresponden para
evitar, denunciando a la Intendencia todos los auto-
res que no se hallan en condiciones higieni-
cas para el consumo, debiendo apear de la
comida a cada uno incrementada, poner un
comunicado de dicha Intendencia cualquier falta
que observare en contra de la higiene publica.

Y por ultimo se acordó prohibir lavar ropas
ni objetos de ninguna especie en el rio que
cursa la Villa, para lo cual asi como para
el cumplimiento de todo lo acordado se firmaron
los correspondientes bandos en los sitios de costum-
bre.
Con lo cual se dio por terminado el acto firman-
do la presente los Señores Vocales despus del Inter-
vencionista de que go el Secretario entitativo

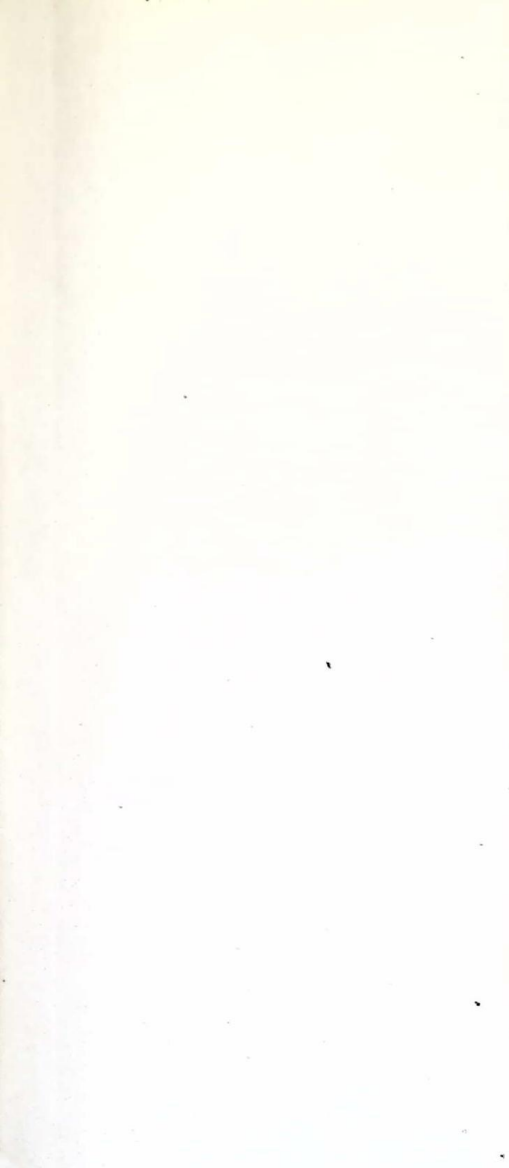
Antonio Munoz
G. Naraja
H. Gomez
Manuel Valle
Marmel Dasaja
Lorenzo Lopez
Francisco Olecia
Josi Quintanilla
El Secretario
Intervencionista

Laudat

Habiéndose presentado
do un caso de viruela
confluyente
en el municipio p
able de Corripó, lo qu
go a su conocimiento
a los efectos correspon
tes
Dios p^a D. V. M. D.
Cabezon y Lulu M. D. J.

José Quintanilla

L. Alcalde Constitucional del
distrito





Acta de la sesion de 23 de Julio del 901.

El.

Presidentes

Vocales

Dn Jne Quintanilla

* Manuel Barajas

* Gabriel Barajas

* Pablo Jomales

* Manuel Valle

* Francisco Fabrice

* Fernando Jimenez

En la sala capitular del Ayuntamiento de Corbe por de la Sala a veinte y tres de Julio de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Gutierrez de Celis, se reunieron los señores que al margen se expresan y componen la Junta de Sanidad en este distrito.

Después de oída la sesión

se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Dn Quintanilla participando haber sido recibida una carta de invitacion en el inmediato pueblo de Corbe; y siendo en vista de ello de in duda de necesidad adoptar medidas para evitar el desarrollo o propagacion de la enfermedad, por unanimidad se acuerda proceder al aislamiento de la casa en que habita el enfermo, y establecer la vigilancia necesaria con el fin de impedir el acceso de personas proceden en la mayor brevedad a la comunicacion y remocion y al efecto restituir al Sr. Jefe de Sanidad el envío de la misma; y por último que la Alcadia por su parte adopte cuantas precauciones considere oportunas y convenientes a conseguir el objeto que se propone.

Se hace cuenta por la enferma en la misma es unido de otros siguientes y ha llegado a ser

Acuerdo de Salina.

Quinto enal. se dirá por terminado
el acto extendiéndose los presentes por quinientos
los asistentes de todo lo que certifica. y de que
se acuerda ordenar comisiones al fiscal de la
Junta Don Manuel Valle como vecino del pue-
blo de Sanjo para inspeccionar por su parte
y prestar a las personas designadas para vigilar
la cura de la enferma los auxilios necesarios
para el mejor desempeño de su misión.

Manuel Quintanilla

Manuel Quintanilla

Don Manuel Quintanilla

Manuel Quintanilla

Manuel Quintanilla

Manuel Quintanilla

Manuel Quintanilla

Manuel Quintanilla

Manuel Quintanilla

Pandanus
Dr. *Microsaccus*
plutalis 10

Consular
L. L. Schmitt

Vocalic -
S. S. Estuaries Rapids.

Sincerely Yours
 Estevan Lora
 Baraja Naticco

collo.
 Obento le uno e dir lettere che
 telegrammi comunicano del bene. In
 tanto che la provincia.

[illegible]

que los dichos Artículos por los que sufra-
mos los los breves y posibles avaros
de los católicos que se han de dar
nuestro orden en el legítimo capi-
tulo de efectos entre los actuales

Y se habiendo oído aminorar de
que tratar se han de los mismos y
entre otros que se han de dar
los y católicos.

Don de Lara

Don Juan Gutierrez

Don Juan

Don de Gutierrez

Don Juan Gutierrez

Don Juan

Don Juan

Luis Gutierrez

Don Juan

- sonado en el edificio
- 1.^o Que dicho cementerio no tiene capacidad para
ciento parcelas enteramente normales
de los cuartos parte de las fabricas
 - 2.^o Que no puede agrandarse por hallarse
situado en las cunetas de un carril con
punto los caminos
 - 3.^o Que se halla en su mayor de docecientos
tres de casas de habitacion
 - 4.^o Que en el caso que ocurriera en el
quien enfermos epidemicos se
presentaran sin graves conflictos por
no haber superficie para los enterra-
mientos por lo cual procede melan-
surar lo mas pronto posible.

Por todo lo que, en preciso e indispu-
table, la construcción de un nue-
vo cementerio con los indicio-
nes generales y particulares que las
leyes suplen con las condiciones dis-
puestas. No obstante lo expuesto lo
Santo oficio como mejor proce-
der. Habana 14 de Octubre 1922. D. Manuel Estrella. D. Manuel Baraja. D. Manuel Baraja. D. Manuel Baraja.
Que suplico y aprobó el presidente in-
forme al S. N. que dicho cemen-
terio si en el tiempo de su creación
fue suficiente para el enterra-
miento de las fabricas de
entre ellos, no lo es hoy por ha-
ber edificado las fabricas de los
4.^{os} barrios, es muy corto el abanico
y estos terrenos por ser tan pon-
tueros en el centro y que
ocupa una de las cunetas

metros, es tres familias de inter-
localidad, y el aumento de po-
blación en estos últimos años
y que se remite inmediatamente
al certificador de este acuerdo
de parte del subnovo civil de
la provincia en cumplimiento
de la comunicación de
este del actual.

En lo cual se dirá por to-
minado el acto que fije-
mos la promesa de que
certificaré cada uno de los
de los

Lope de Lara
M. de Lara

R. Zamora

José Borbolla

M. de Lara

Luis de Loy

Salvador

[illegible]

Manuel Parafra

Luis Gutierrez

Candida de la Torre

J. Somerville



Puntos Principales de Sanidad y caídas por
morigninto.

President

Per Candido Echinar de los torres. Alcaide

Inspector Municipal Social Secretariats.

New Harpale Harpale Natter - Natter tubular

Locals Notes

Ann. Eulogio Montanamente Interim. Secretario de la Comandancia

Foro Hinc Intimus Pignus - Pharmaceutico

Don Pedro Pablo Krumholz, Veterinario, 1896

Vocals ~~re~~reably cadastur and

Don José Guzmán y Sáenz Médico

Don José María Rodríguez — N.º 22

San Jose de los Rios — — — — —

Los dos últimos han sido dirigidos por el Obispo presidente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2.º de la ordenada de Contratación, y los demás se suscitan los requisitos que de propio artículo determinan.

Se acordó facultar a los presidentes
para designar los Comisionados de la
jurisdicción que han de agregarse a los
tantos o los efectos de las actas sin
trabaja de los repetidos continuos
consignando sus nombres o el
rubricado de los presentes actos con
diligencia que merecerá el Secretario
y el respectivo concilio de Presi-
dente de dichos Comisionados una vez

que de Mchalde las conungues e nombre en
toren efomos.

Se acuerda tambien comisionar a los señores
Carrizosa, Gutierrez y Diaz Rodriguez para
redactar el proyecto de Reglamento interior
de este Ayuntamiento de Vigüera para este
village termino municipal a que se refie-
ren los articulos ochenta y tres de
los tantos veintidós Constitucionales Gene-
rales, a fin de ser en dicho documento y
proponer a la Superintendencia su aprobacion.

En cuyo termino se declara terminado
el acto de constitucion de la presente de que
se remiten copias certificadas al Sr.
Subintendente Civil de la provincia y a fin
de ser en prueba de todo y de que los
firmados de mas respectivos ramos
los recurrentes de que es suplicante
señalan certificar



Candido V. de la Torre

Luis Gutierrez

José Diaz Rodriguez

J. Diaz Mir

José Carrizosa

P. Fornaluz

Calixto Quintana

Manuel Pasaña

[illegible][illegible]

de los pueblos de su obediencia.
 Y habiendo sido antes de
 que se hiciera el presente, la sesión
 de los actos que fusionaron
 en un solo pueblo de los
 sus respectivos antiguos



Candidato J. de la Torre

Juan Mier

J. Lora

J. Lora

Subj. J. de la Torre

José María Rodríguez

Manuel Duran

Sesión de la Junta municipal de San Nicolás del
 día quince de Octubre de 1904

Presidente

R. Manuel de Galarriato

Vocales

R. José Lora

José María Mier

José María Rodríguez

José María Rodríguez

Pablo Gomar

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Caberón de la Sal a quince
 de Octubre de mil novecientos cua-
 tro siendo la hora de la sesión de la
 mañana ante el señor Alcalde
 accidental Don Manuel de Galarriato
 y en su defecto el secretario interino
 bien accidental comparecieron los

vocales que al margen se expresan.

El señor Presidente dio cuenta de un secreto

1
suscribo en Buzcar el tres del corriente por don
Narciso Jalqueras Carellas en el que manifiesta
que por el Constituido de maestros ha sido nom-
brado director de un Colegio que ha de abrirse en
el pueblo de Carreji de este distrito y establecerse en
la casa denominada la Brana n.º 32 grupo de la
derecha.

Que segun el R. D. de primero de Julio de 1903
otros lugares han de ser examinados por la pre-
sente Junta en conformidad a lo mandado por
Real orden de 13 de Julio de 1901.

En losados dichas señores manifestaron de con-
formidad que la casa denominada la Brana
cumple las condiciones que preceptua el art.º 4.º
de la R.O. citada, pudiendo establecerse en
ella el colegio que don Narciso Jalqueras Carellas
solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion y este acta que firman los
concurrentes despues del señor Alcalde de que certi-
fica.

M. de Gallegos

José Quintana

Luis Gutierrez

J. J. J. J.

José Díaz Rodríguez

L. Díaz Miera

Narciso Jalqueras

Trámites de la Junta municipal
de San José de 1904

